

carse que el POE no se debe establecer hasta *después* de evaluar las medidas existentes.

A este respecto, quizá convenga reiterar las medidas prioritarias antes mencionadas: facilitar alojamiento adecuado contra las inclemencias del tiempo y procurar que los refugios que se construyan no agraven las condiciones de saneamiento y la carga de los servicios existentes; suministrar por lo menos un mínimo de agua potable; evacuar excretas humanas y desechos líquidos y sólidos de las inmediaciones, hasta lugares de descarga que no entrañen riesgo; reducir las poblaciones de vectores a un nivel en que no puedan transmitir enfermedades ni afectar a los suministros de alimentos; y asegurarse de que las prácticas de higiene de los alimentos impiden la propagación de enfermedades.

Por último, el POE debe especificar la manera de difundir informaciones durante el período de emergencia, así como las medidas de protección y alojamiento del personal de socorro. Todo este personal recibirá las inmunizaciones adecuadas. Además, habrá que facilitarle ropas convenientes e instalaciones de aseo, e instruirlo en el manejo de los suministros y el equipo.

Medidas de protección

La adopción de medidas de protección comprende un amplio espectro de actividades que van desde el establecimiento del plan adecuado hasta la aplicación de las decisiones antes y después del desastre, y durante este. Ante esa variedad de medidas, la manera más eficaz de proceder es examinar primero los efectos del desastre, estudiar luego las medidas de protección que podrían mitigar las consecuencias más frecuentes de *todos* los tipos de desastres y, por último, determinar las medidas adecuadas para tipos específicos o que son aplicables en las condiciones especiales de la localidad.

Al examinar los efectos de los desastres en el medio ambiente, no cabe duda de que los daños a obras públicas, la contaminación del agua y los alimentos, el corte del suministro de energía eléctrica y la dislocación del sistema de transportes serán sumamente probables y a menudo factores críticos del estado de emergencia. Seguidamente se examinan las medidas adecuadas para corregir cada uno de esos efectos.

Daños a las obras públicas

Cualquier desastre natural puede destruir o deteriorar gravemente estructuras tales como edificios, sistemas de agua (tuberías, estaciones de bombeo, conexiones, embalses, etc.) muros de retención, postes eléctricos, carreteras y plataformas. Los daños a esas estructuras pueden producir víctimas entre las personas que se encuentren a proximidad y ocasionar la interrupción parcial o total de servicios esenciales para la comunidad.

Los preparativos en previsión de la posibilidad de que queden destruidas o alteradas las instalaciones existentes constituyen un medio importante de reducir o eliminar los daños. Las estructuras se pueden reforzar para que resistan al desastre. De modo análogo, pueden mejorarse los sistemas de sujeción y apoyo de maquinaria, equipo y depósitos. Cabe instalar derivaciones, por ejemplo en previsión de la posibilidad de que quede paralizada una planta de agua, su equipo o sus procesos, de manera que la planta esté conectada con un punto donde pueda procederse a la cloración del agua. Por último, la adopción de normas y procedimientos uniformes de operación dará calidad óptima a los preparativos para cualquier desastre.

Otra forma de mitigar los efectos en las obras públicas es mejorar las normas de planificación de datos básicos y diseño. La realización de estudios meteorológicos, topográficos, hidrológicos, geológicos y del suelo en los nuevos emplazamientos que se elijan permitirá a los planificadores evitar localizaciones vulnerables. Las estructuras de importancia básica se pueden instalar en zonas conocidas por estar más al abrigo del impacto de los desastres. Para proteger las estructuras, el equipo y los suministros se pueden preparar, utilizar y actualizar métodos específicos de diseño. Por ejemplo, a los depósitos de agua se les puede dar una capacidad de 1,5 a 2 veces la normal, a fin de garantizar un suministro de emergencia.

Contaminación de los alimentos y el agua

La contaminación de los alimentos o el agua es uno de los principales riesgos para la salud pública asociados con los desastres. La contaminación puede producirse en la fuente de suministro, durante el transporte, en la planta de tratamiento o elaboración, en el punto de almacenamiento o en los diversos eslabones de la cadena de distribu-
